

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

ALCALDE-PRESIDENTE

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

SR. D. JOSÉ TOMÁS COBO GÓMEZ

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

SRA. DÑA. LAURA MONDÉJAR HERNÁNDEZ

CONCEJALES/AS

SRA. DÑA. INÉS VEINTEMILLA IZUEL
SRA. DÑA. MARÍA LORETO GARCÍA PÉREZ
SR. D. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GAZAPO
SR. D. LUIS DOMINGO FRAGA ORÚS

SECRETARIO

SR. D. ASIER CASADO ÁLVAREZ

En la Villa de Canfranc (Huesca), a treinta de noviembre de dos mil veintidós, siendo las veinte horas treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son siete miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos del Sr. Secretario de la Corporación, D. Asier Casado Álvarez, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DIA

- 1.- *Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 22/09/2022.*
- 2.- *Aprobación, si procede, de los borradores de Actas de las sesiones extraordinarias de 27/10/2022.*
- 3.- *Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.*
- 4.- *Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria.*
- 5.- *Aprobación, si procede, de la modificación de la Plantilla de Personal 2022 y modificación Anuncio estabilización personal.*
- 6.- *Aprobación inicial, si procede, Presupuesto General ejercicio 2023.*
- 7.- *Aprobación, si procede, ampliación licencia de taxi Travibelpla, S.L.*
- 8.- *Ratificación, si procede, Convenio AMPA curso escolar 22-23 Decreto 169/2022*
- 9.- *Mociones, ruegos y preguntas.*

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22/09/2022.- El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria de 22/09/2022, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

No formulándose más reparos ni observaciones de tipo alguno por ninguno de los siete miembros presentes en la sesión, el Sr. Presidente proclama que queda aprobada, con el voto favorable de los siete miembros presentes en la sesión, el borrador del Acta de la sesión ordinaria de 03/11/2021, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 27/10/2022. El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las Actas de las sesiones extraordinarias de 27/10/2022, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

No formulándose más reparos ni observaciones de tipo alguno por ninguno de los siete miembros presentes en la sesión, el Sr. Presidente proclama que queda aprobada, con el voto favorable de los siete miembros presentes en la sesión, el borrador del Acta de la sesión ordinaria de 03/11/2021, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

3.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS SOBRE GESTIONES REALIZADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA. El Sr. Alcalde pasa a dar cumplida explicación exhaustiva y detallada de las últimas gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria de 22/09/2022, y que seguidamente se detallan:

- 1.- El otoño a nivel turístico y de actividades ha ido bien, jornadas micológicas, jornadas de montaña, Halloween...
- 2.- Triste fallecimiento del empleado Roberto Liébana.
- 3.- Reunión con Renfe trenes turísticos.
- 4.- Varios reportajes y programas de promoción de Canfranc, televisiones francesas, radio nacional, onda cero...
- 5.- Pendientes aún de la luz para abrir la urbanización y el hotel parece ser que se abrirá a finales de enero.
- 6.- Reunión en Madrid federación atletismo carrera Canfranc-Canfranc, nos han concedido finalmente el campeonato de España Master 2023 y mundial Master 2024. Lucharemos por el mundial absoluto 2025 con el apoyo de la DGA. Varias reuniones con la dirección general de deportes.
- 7.- Ha llegado los elementos para la gimnasia de mayores, estamos en obras paseo marítimo y está acabando el aparcamiento de caravanas.
- 8.- Tendremos la reunión de mayores el jueves 15, comida y reunión previa a las 12h.
- 9.- Estuve en Asturias jornadas de Es montañas sobre energía y gestión forestal.
- 10.-Encendido luces navideñas y árbol viernes 2 de diciembre a las 18:30.

4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA. Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se pasa a dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía dictadas por la misma desde la última sesión ordinaria de 22/09/2022, de las que se ha hecho llegar relación detallada a todos los miembros corporativos quedando enterados los asistentes de todas ellas:

- **Decreto 164/2022, de 20 de septiembre de 2022.** Solicitud Sedipualba
- **Decreto 165/2022, de 20 de septiembre de 2022.** Integración Sedipualba.
- **Decreto 166/2022, de 28 de septiembre de 2022.** Fachadas Justicia Aragón 4.
- **Decreto 167/2022, de 28 de septiembre de 2022.** Fachadas Edificio Nevada.
- **Decreto 168/2022, de 29 de septiembre de 2022.** Adjudicación contrato parque geriátrico.
- **Decreto 169/2022, de 30 de septiembre de 2022.** Convenio AMPA 22-23.
- **Decreto 170/2022, de 30 de septiembre de 2022.** Facturas septiembre.

DECRETO DE ALCALDIA
Nº 170/2022

“En ejercicio de las facultades que me confieren los arts 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; arts 60 y 62 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre Presupuestos de las Entidades Locales; art 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art 30.1 h) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio 2021 y demás legislación aplicable, por el presente tengo a bien,

RESOLVER

PRIMERO.- Reconocer y liquidar las obligaciones derivadas de los gastos autorizados y comprometidos que seguidamente se relacionan, y **ordenar** el pago de los mismos con cargo a las siguientes aplicaciones del Presupuesto General del Ejercicio 2022:

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
33402260901	Asociacion Cultural Sonore	1.500,00 €	15326090002	Alquileres Calvo	576,32
33402260901	Asociacion Cultural Sonore	1.500,00 €	15326090002	Maderas del Altoaragon	524,97
17206190005	Jesus Salcedo	145,20 €	32602210500	Frutas carasol	275,32
92002270000	Jesus Salcedo	1.144,72 €	16302219901	Wurth	38,53
33802260903	Taxi Miguel	273,00 €	17002100000	SyP Mantenimientos	1107,14
15326090002	Bisar	4.264,38 €	34102260904	Raka guias	363,00
92002270600	Javier Ubeda Audina	547,69 €	17206190005	Librería Anonima	243,20
32402210302	Veolia	1.432,69 €	92002270600	Serv Inf Jaca	544,50
16302210300	Red Esp de Servicios	1.003,01 €	16302211100	Serv Inf Jaca	246,99
16302219901	Wurth	17,67 €	92002210600	Salunatur	36,41
33802260903	Oxortical	93,75 €	16302040000	Arval	507,78
92002260202	Radio Zaragoza	524,39 €	16302040000	Arval	425,61
92002260202	Radio Zaragoza	524,39 €	33402260901	Classic Hall	798,60
92002270600	Embou	151,25 €	33402260901	Classic Hall	200,00
92002270600	Embou	9,90 €	15326090002	Aridos y Hormigones	313,40
15106390000	Eiforsa	1.385,57 €	33402260900	Agrup Astronomica Huesca	300,00
92002220100	Correos	385,25 €	33402260901	Josep Maria Colom Rincon	690,65
92002270600	Oesia	254,10 €	33402260901	Thierry Huillet	648,00
92002050000	BNP Paribas	58,08 €	33402260901	Thierry Huillet	648,00
92002050000	BNP Paribas	88,33 €	33402260901	Thierry Huillet	648,00
17206190005	Imprenta Rapida	27,77 €	33402260901	Ona Cardona Curcó	680,00
17206190005	Imprenta Rapida	92,80 €	92002160000	Turitop	49,00
17206190005	CTS España	221,42 €	16302219901	Araiz	44,14
17206190005	Agrigan	16,94 €	17206190005	Bisar	98,94
92002160000	Copiadoras digotales	389,45 €	17206190005	Bisar	31,36
92002220008	Telefonica	43,22 €	17206190005	Ferreteria Esmas	19,49
92002220008	Telefonica	340,69 €	33802260903	Bodegas Santamaria	121,61
92002220008	Telefonica	165,58 €	16302219901	Wurth	334,82
33402260900	Cruz Roja	339,23 €	16302219901	Wurth	44,15
33802260900	Cabrero e Hijos	44,99 €	16102210100	Rey Maquinaria	34,64
33802260900	Cabrero e Hijos	35,27 €	33802260903	Lamin	240,00
16302219901	Suministros Pina	36,82 €	92002220008	Telefonica	19,36
92002270600	Asoc tres de las brujas	1.440,00 €	92002220008	Telefonica	18,77
92002270600	Fumanal y muniesa	144,05 €	33402260905	Merca Asia	15,13
33402260200	AnaOrtiz	786,50 €	33402260900	El baul de Hilaria	9,99
33802260903	Asociacion Pintakoda	2.400,00 €	33402260905	Aliprox	28,92
33802260903	Asociacion Pintakoda	2.600,00 €	92002211000	Mercadona	7,80

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
33402260900	Restaurante Ara	47,00	92002219902	amazon	23,00
33402260200	Blue Media	503,36	15326090002	Sanara	65,47
15326090002	Kiloutou	278,77	16302211100	Rey maquinaria	287,40
16302219901	Llaves Perez	54,81	33402260905	amazon	4,30
33402260900	Jose Manuel Bueno Malon	371,00	33402260905	amazon	13,00
92002190000	Pirineum	106,00	33402260905	amazon	39,67
92002190000	Pirineum	265,00	33402260905	amazon	22,98
34102260904	Pirinea nordic	181,50	33402260905	amazon	16,99
33402260900	Alto Aragon	1500,00	34102260904	Isoaventura	3859,56
92002190000	Pirineum	477,00	92002160000	Integra	53,70
33802260903	Mario Ramon Sebastian	824,00	92002160000	Cookiebot	33,88
15326090002	Talvica SL	2419,52	33402260901	PianosPhilippe	13000,00
34202210303	Cebollero	4650,00	17206190005	projar	291,13
16302130000	Taller Gallego	200,01	33402260901	Laure Gaudron	510,00
15326090002	Hormigones Jacetania	323,80	33402260901	Antonio Garcia Egea	510,00
34202120004	Eclipse	363,98	92002220008	Telefonica España	892,02
17002100000	Semytel	366,15	33402260901	Ricardo Descalzo Martinez	765,00
17206190005	Comercial Pintures	55,47	33402260901	Edelweiss	2964,50
17206190005	Comercial Pintures	56,86	33402260901	Edelweiss	5312,35
15106390000	Sanara	95,81	33402260901	Imma Santacrey Tudo	199,59
17206190005	Rey maq y jardin	59,00	33402260901	Laura Somo Fabregat	60,00
17206190005	Fco Javier Martin Beltran	700,00	33402260901	Guillermo Prats Galino	60,00
17206190005	BigMat	54,95	33402260900	Edelweiss	1464,10
17206190005	Sanara	31,34	33402260901	Francesc Capella Hempel	60,00
17206190005	Imprenta rapida	231,96	33402260901	Agma	605,00
17206190005	Eleven Technology	49,01	33402260901	Natalia Tchtch	680,00
17206190005	Rey maq y jardin	1048,95	33402260901	Denis Pascal	1215,00
17206190005	Rey maq y jardin	1015,31	33402260901	Clara Cernat	283,50
32602210500	San Sebastian	252,68	33402260901	Marie-Paule Milone	567,00
33802260903	Echeto	699,93	33402260901	Antonio Oyarzabal Arigita	1105,00
34102260904	RFEA	2598,00	33402260901	Israel Fausto Martinez Melero	425,00
34102260904	RFEA	482,60	33402260901	Vicent Cintero Enguidanos	425,00
34102260904	Tempo finito	5038,61	33402260901	Juan Luis Gallego Cruz	850,00
34102260904	La casa de las vallas	3448,50	15326090002	Bisar	403,40
92002120006	Biogeosat	544,50	33302210203	Repsol Butano	31,92
34102260904	Izas	2815,13	33402260901	Julien Martineau	648,00
92002219902	Comercial Luna	4030,00	33402260901	Claudio Forcada Delgado	162,84

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
17206190005	Eiforsa	272,73
92002211000	Copisu	468,11
92002270000	Jesus Salcedo	60,50
33802260903	Energia XXI	696,48
17206190005	Imprenta Rapida	264,51
17002100000	Bage SL	978,85
33402260901	Juan Mari Ruiz	170,00
16502210002	Urbener	9,11
16502210002	Urbener	8,13
32402210008	Urbener	3,12
33802260903	Universo	506,00
34202210011	Urbener	4,22
17206190005	Jesus Salcedo	217,80
23102120000	Mayker Alexander Castillo	2265,12

SEGUNDO.- Dar traslado del reconocimiento y liquidación de las obligaciones reseñadas, así como de la orden del pago de los gastos dimanantes de las mismas, a la Intervención y Tesorería municipales, para que las mismas procedan a la formalización de los documentos de pago correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que el mismo celebre, y anótese en el correspondiente Libro de Resoluciones de Alcaldía”.

- **Decreto 171/2022, de 3 de octubre de 2022.** Adjudicación contrato vía ferrata.
- **Decreto 172/2022, de 3 de octubre de 2022.** Comunicación previa de obras.
- **Decreto 173/2022, de 3 de octubre de 2022.** Declaración previa de obras.
- **Decreto 174/2022, de 6 de octubre de 2022.** Inicio contrato Paseo Marítimo.
- **Decreto 175/2022, de 6 de octubre de 2022.** Aprobación Pliegos Paseo Marítimo.
- **Decreto 176/2022, de 17 de octubre de 2022.** Aprobación bases Mentidero.
- **Decreto 177/2022, de 17 de octubre de 2022.** Adjudicación contrato Mentidero.
- **Decreto 178/2022, de 18 de octubre de 2022.** Liquidación Gastos Mentidero.
- **Decreto 179/2022, de 20 de octubre de 2022.** Comunicación previa obras.
- **Decreto 180/2022, de 20 de octubre de 2022.** Licencia de obras.
- **Decreto 181/2022, de 20 de octubre de 2022.** Convocatoria sesión extraordinaria.

DECRETO DE LA ALCALDIA
Nº 181/2022

“Habida cuenta de que sobre los asuntos que seguidamente se dirá, por la propia naturaleza de los mismos, debe recaer resolución expresa, y no pueden demorarse por más tiempo, se hace necesaria la celebración de sesión extraordinaria con la relación de asuntos propuesta por Secretaría.

En base a cuanto anteriormente queda constatado, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; artículo 30.1 d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y demás legislación aplicable,

RESUELVO

Primero.- Convocar **SESION EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento, a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el jueves día 27 de octubre de 2022, a las 19,30 horas en 1ª convocatoria, y transcurridas 48 horas en 2ª**, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Solicitud Ayudas en materia de gestión forestal sostenible en la Comunidad Autónoma de Aragón financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU).

2.- Aprobación, si procede, Modificación Presupuestaria 8/2022 Suplemento de Crédito.

Segundo.- Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a la notificación de la presente resolución a los interesados, miembros del mencionado Órgano”.

- **Decreto 182/2022, de 24 de octubre de 2022.** Adjudicación arreglo pista Canal Roya.

- **Decreto 183/2022, de 24 de octubre de 2022.** Convocatoria sesión extraordinaria urgente.

DECRETO DE LA ALCALDIA
Nº 183/2022

“Habida cuenta de que sobre los asuntos que seguidamente se dirá, por la propia naturaleza de los mismos, debe recaer resolución expresa, y no pueden demorarse por más tiempo, se hace necesaria la celebración de sesión extraordinaria con la relación de asuntos propuesta por Secretaría.

En base a cuanto anteriormente queda constatado, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto

refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; artículo 30.1 d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y demás legislación aplicable,

RESUELVO

Primero.- Convocar **SESION EXTRAORDINARIA URGENTE del Pleno del Ayuntamiento, a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el jueves día 27 de octubre de 2022, a las 19,40 horas en 1ª convocatoria, y transcurridas 48 horas en 2ª,** con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Aprobación, si procede, Convenio Reforzamiento del Punto de Acogida de Canfranc.

Segundo.- Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a la notificación de la presente resolución a los interesados, miembros del mencionado Órgano”.

- **Decreto 184/2022, de 25 de octubre de 2022.** Adjudicación Paseo Marítimo.
- **Decreto 185/2022, de 2 de noviembre de 2022.** Adjudicación Vallado Escuelas.
- **Decreto 186/2022, de 2 de noviembre de 2022.** Facturas Octubre.

DECRETO DE ALCALDIA **Nº 186/2022**

“En ejercicio de las facultades que me confieren los arts 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; arts 60 y 62 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre Presupuestos de las Entidades Locales; art 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art 30.1 h) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio 2021 y demás legislación aplicable, por el presente tengo a bien,

RESOLVER

PRIMERO.- Reconocer y liquidar las obligaciones derivadas de los gastos autorizados y comprometidos que seguidamente se relacionan, y **ordenar** el pago de los mismos con cargo a las siguientes aplicaciones del Presupuesto General del Ejercicio 2022:

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
33802260903	Edelweiss	332,75	34102260904	TMS Telemultiasistencia SL	9750,00
92002269900	Kiloutou	102,85	15106390000	Talleres Ain	288,83
92002269900	Ana cristina allue dieste	36,00	15106390000	Rotulos Pirineos	31,46
16302211200	Jaca Servicios informaticos	13,55	17206190005	Alquileres Calvo	358,77
34102260904	Club Montaña Arañones	1962,96	17206190005	Alquileres Calvo	181,50
16302219901	Amazon	19,99	17206190005	Bisar	271,03
16302219901	Satecma	33,90	33402260900	Jose Antonio Adell Castan	101,40
92002270600	xperience Center Estudis de Muntany	1391,50	17206190005	Ferreteria Esmas	99,72
33402260900	Pirinea Nordic	738,10	15106390000	Buenaventura	4416,50
33402260900	Antonio Plazon Peman	320,45	16102210100	Rey Maquinaria Jardin	1018,36
34102260904	Fed Aragonesa Atletismo	1395,00	34102260904	Pyrene Visuals SL	489,90
34102260904	Flor Aspe	161,96	16302219901	Rey Maquinaria Jardin	23,55
34102260904	Peñarroya	168,80	92002209900	Laves Perez	41,24
92002270600	Oesia	242,00	33402260200	Radio Zaragoza	524,41
32002120001	TK Elevadores	497,89	43902261001	Alquileres Calvo	783,93
92002200000	Salvador	689,25	92002269900	Flores el cisne	170,01
33302120223	TK Elevadores	137,90	33402260900	El Pirineo Aragones	372,24
92002270600	Servicio Backup	202,07	16302210300	RESSA	1338,46
92002270600	Servicio Backup	202,07	16302210400	Zuecos comodoss	32,99
92002220100	Correos	255,90	92002270600	Fumanal y muniesa	144,05
33402260900	Hotel Real villa Anayet	250,00	16302210400	Amazon	24,98
32602210500	Productos diego	632,77	15106390000	Alquiser	1599,52
92002270000	Jesus Salcedo	1144,72	15106390000	Alquiser	871,20
32602210500	Loalma	84,04	33802260903	Aragonesa de Carpas	1452,00
92002160000	Copiadoras	332,04	33802260903	Aragonesa de Carpas	3630,00
33212200101	Altoaragon	131,00	31106330000	ANEKS3 SL	3000,00
16302040000	Arval	425,61	92002270600	Turitop	49,00
16302040000	Arval	507,78	34102260904	Isoaventura	3259,56
92002220008	Telefonica	41,88	92002219902	Cebollero	19,94
92002220008	Telefonica	334,37	34202210011	Edistribucion	15,39
92002220008	Telefonica	22,92	34202210011	Edistribucion	224,30
92002220008	Telefonica	157,88	34202210011	Edistribucion	21,56
92002220008	Telefonica	19,36	34202210011	Edistribucion	248,44
32602210500	San Sebastian	169,56	34202210011	Edistribucion	80,95
92002120006	Talvica	210,14	34202210011	Edistribucion	146,23
92002269900	El Cisne	88,00	92002270600	Javier Ubeda Audina	424,00

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
92002270600	Javier Ubeda Audina	1095,38	92002050000	BNP Paribas	88,33
92002270600	Javier Ubeda Audina	1908,00	92002050000	BNP Paribas	58,08
	OPPIDUM		15106390000	UTE Canfranc	2442,99
32602210500	Frutas carasol	340,49	15106390000	UTE Canfranc	1288,65
16302210003	Energia XXI	31,84	33402260900	Semytel	526,35
92002200000	Cartucho.es	78,50	33402260900	Semytel	502,15
92002270600	embou	9,90	33212200101	El Siglo	700,00
92002269900	Cabrero e hijos	-585,77	17002100001	Pirinea Nordic	762,30
92002269900	Cabrero e hijos	1565,93	33212200101	amazon	15,99
33402260900	Panaderia villanua	166,40	33212200101	amazon	83,96
34102260904	Maiz Ambulancias	803,40	33212200101	amazon	9,99
15326090002	Bisar	221,19	92002220008	Telefonica	746,82
32602210500	San sebastian	201,14	34102260900	Pirinea Nordic	181,50
15106390000	Celyne-Traducciones	73,85	33402260900	SAMI Catedral de Santiago	457,26
33006250004	IKEA	483,00	17002100001	Rotulos Alto Gallego	1144,66
33006250004	IKEA	1446,00	33302210203	Repsol Butano	31,92
33006250004	IKEA	1143,00	92002269900	Agedi	48,11
33402260905	Gilca	11,55	92002269900	Sgae	664,90
15106390000	Acciona Construccion	60687,83	34102260904	RFAEA	528,70
92002190000	Amazon	23,28	92002160000	Cookiebot	33,88
92002269900	Pyrene Visuals	84,10			
92002160000	Pyrene Visuals	139,15			
92002200000	adrada.es	135,04			
33212200101	El Siglo	420,28			
33212200101	Maci	46,98			
33212200101	Maci	99,60			
33212200101	Maci	8,22			
33212200101	Librería General Jaca	500,00			
33212200101	Media Markt	40,23			
92002160000	Integra	145,65			
17206190005	Bisar	1452,00			
17206190005	Bisar	1014,67			
17206190005	Bisar	179,23			
33006250004	Ikea	614,90			
92002270600	Oesia	302,50			
92002270600	Oesia	254,10			

SEGUNDO.- Dar traslado del reconocimiento y liquidación de las obligaciones reseñadas, así como de la orden del pago de los gastos dimanantes de las mismas, a la Intervención y Tesorería municipales, para que las mismas procedan a la formalización de los documentos de pago correspondientes.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que el mismo celebre, y anótese en el correspondiente Libro de Resoluciones de Alcaldía”.

- Decreto 187/2022, de 2 de noviembre de 2022. Declaración responsable obras.

- Decreto 188/2022, de 3 de noviembre de 2022. Liquidación visita guiada Alurte.
- Decreto 189/2022, de 3 de noviembre de 2022. Convocatoria Bolsa Of segunda conductor.
- Decreto 190/2022, de 4 de noviembre de 2022. Anulación Decreto 189/2022.
- Decreto 191/2022, de 8 de noviembre de 2022. Pago fachadas CP Arañones 22.
- Decreto 192/2022, de 8 de noviembre de 2022. Pago fachadas Cortes de Aragón 4.
- Decreto 193/2022, de 8 de noviembre de 2022. Subv Fachadas CP Arañones 22.
- Decreto 194/2022, de 10 de noviembre de 2022. Plan de Seguridad Paseo Marítimo.
- Decreto 195/2022, de 10 de noviembre de 2022. Restitución legalidad urbanística.
- Decreto 196/2022, de 14 de noviembre de 2022. Convocatoria Bolsa Of Segunda Conductor.
- Decreto 197/2022, de 15 de noviembre de 2022. Licencia cargadores Sta Cristina.
- Decreto 198/2022, de 22 de noviembre de 2022. Adjudicación contrato Boletines Alurte.
- Decreto 199/2022, de 25 de noviembre de 2022. Envío a pleno presupuesto 2023.
- Decreto 200/2022, de 25 de noviembre de 2022. Convocatoria sesión ordinaria.

DECRETO DE ALCALDIA
Nº 200/2022

“Vista la relación de asuntos y procedimientos concluidos preparados por el Sr. Secretario y asistido del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; artículo 30.1 d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y demás legislación aplicable, por el presente

RESUELVO

Primero.- Convocar SESION ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento, a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el MIÉRCOLES día 30 de noviembre de 2022, a las 20:00 horas, en 1ª convocatoria, y transcurridas 48 horas en 2ª con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 22/09/2022.
- 2.- Aprobación, si procede, de los borradores de Actas de las sesiones extraordinarias de 27/10/2022.
- 3.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.
- 4.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria.
- 5.- Aprobación inicial, si procede, de la Modificación de la Ordenanza Fiscal 1 Tasa por utilización de Pabellón Deportivo Municipal
- 6.- Aprobación, si procede, de la modificación de la Plantilla de Personal 2022 y modificación Anuncio estabilización personal.
- 7.- Aprobación inicial, si procede, Presupuesto General ejercicio 2023.
- 8.- Aprobación, si procede, ampliación licencia de taxi Travibelpla, S.L.
- 9.- Ratificación, si procede, Convenio AMPA curso escolar 2022-2023 Decreto 169/2022
- 10.- Mociones, ruegos y preguntas.

Segundo- Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a la notificación de la presente resolución a los interesados, miembros del mencionado Órgano”.

5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL 1 TASA POR UTILIZACIÓN DE PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL.- El Alcalde-Presidente informa a los Concejales de la necesidad de modificar la Ordenanza fiscal 1, Tasa por utilización de Pabellón Deportivo municipal, se detallan cada uno de los cambios propuestos.

Visto y examinado el expediente incoado de modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal: **“Ordenanza fiscal 1 tasa por utilización de pabellón deportivo municipal”**, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los siete miembros presentes, siendo unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación la Ordenanza fiscal nº1, Tasa por utilización de Pabellón Deportivo municipal:

ORDENANZA FISCAL 1 **TASA POR UTILIZACIÓN DE PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL**

Artículo 1º Fundamento y naturaleza. En uso de las facultades reconocidas en los artículos 133 de la Constitución y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artº 140 de la Ley 7/1999 de 9 de Abril de Administración Local de Aragón y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 58 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece la «Tasa por la utilización de las instalaciones del pabellón deportivo municipal que se registrará en este término municipal de Canfranc de acuerdo con las normas contenidas en esta Ordenanza.

Artículo 2º Hecho imponible. Constituye el hecho imponible de esta Tasa la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Artículo 3º Sujeto pasivo. 1. Son sujetos pasivos de este Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que disfruten, utilicen el polideportivo municipal.

Artículo 4º Responsables. 1.- Son responsables solidarios de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria. 2.- Son responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, los interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y términos señalados en el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º Exenciones, reducciones y bonificaciones. No se concederá exención, reducción, ni bonificación alguna en la exacción de este Tasa, excepto las expresamente previstas en las normas con rango de ley o las derivadas de la aplicación de tratados internacionales.

Artículo 6º.- Cuota tributaria

La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas a partir del 01/01/2012:

PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL

- Bono anual adultos: 60,00 €
- Bono anual infantil (hasta 5 años): exento
- Bono anual infantil (desde 6 hasta 16 años, incluido): 27,00 €
- Bono semestral adultos: 37,00 €
- Bono para jubilados y pensionistas: 34,00 €
- Bono mensual adultos: 27,00 €
- Bono mensual Infantil: 11,00 euros
- Bono día (cuota única): 5,00 €
- Cuotas por horas a grupos de 2 a 20 personas: 37,00 €/hora
- Cuotas por horas a grupos de más de 20 personas: 48,00 €/hora
- Cuotas por horas a grupos con asiduidad cuando menos mensual de asistencia: 10% de descuento.
- Familiar: 20% de descuento sobre la cuota normal.
- Familia numerosa: 50% de descuento sobre la cuota normal

PISTA DE PATINAJE

- Los socios del Polideportivo tendrán entrada y alquiler de patines gratuitos.
- Menores de 6 años: gratis
- De 6 a 15 años, ambos inclusive: 2,50 € (con o sin alquiler de patín)
- De 16 años en adelante y mayores: 3,50 € (con alquiler de patín) y 2,50 (sin alquiler de patín)
- **Para la utilización de vestuarios y duchas habrá un recargo de 2,50 € sobre la tarifa**

Artículo 7º. Período impositivo y devengo. 1. La Tasa se devengará cuando se acceda al recinto de las instalaciones deportivas municipales para la utilización de las piscinas.

Artículo 8º. Gestión. 1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponde al Ayuntamiento. 2. El pago de la Tasa se acreditará mediante carta de pago, cuando lo sea mediante ingreso directo o autoliquidación. 3. Contra los actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados podrán formular Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, contado desde la notificación expresa o la Exposición pública de los padrones correspondientes.

Artículo 9º.- Normas de aplicación. Para lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo establecido en la Ley 38/1988, de 28 de Diciembre, Ley General Tributaria y demás normas legales concordantes y complementarias.

Artículo 10º.- Infracciones y sanciones tributarias. En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en sus disposiciones complementarias y de desarrollo.

DISPOSICIÓN FINAL La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, empezará a regir el día 1 de enero de 2001 y estará vigente en tanto no se apruebe su modificación o derogación. Canfranc, a 8 de noviembre de 2000.- El alcalde, Victor López Morales.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los mismos, a los que hace referencia el artículo 18 del citado texto legal, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales se presentarán ante el Pleno del Ayuntamiento y serán resueltas por el mismo.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que tales Acuerdos son definitivos, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin necesidad de adopción de nuevos acuerdos.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos estén relacionados con el expediente”.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2022 Y MODIFICACIÓN ANUNCIO ESTABILIZACIÓN PERSONAL.- Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los siete miembros presentes, siendo unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal para el Ejercicio 2022 y se dan por informados respecto a la modificación del anuncio de estabilización de personal inserto el 30 de mayo de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 102:



**AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y FIDELISIMA VILLA DE
CANFRANC
(HUESCA)**

**PLANTILLA DE PERSONAL
EJERCICIO 2022**

A) FUNCIONARIOS

<u>Denominación de la plaza</u>	<u>Nº Plazas</u>	<u>Grupo/Sub.</u>	<u>Escala</u>	<u>Subescala</u>	<u>Observ.</u>
Secretaría-Intervención	1	A1	Habil.Nacional	Sec.-Int.	Interino

B) PERSONAL LABORAL FIJO

<u>Denominación puestos de trabajo</u>	<u>Nº de puestos</u>	<u>Grupo/Sub.</u> Ley 7/2007	<u>Observ.</u>
Maestra Educación Infantil	1	A2	
Administrativo	1	C1	
Administrativo	1	C1	
Oficial 1º Encargado	1	C2	Vacante
Auxiliar Biblioteca y Archivo	1	C2	
Auxiliar Admivo. Oficina Turismo	1	C2	
Administrativo. Oficina Turismo	1	C1	
Oficial de Servicios Múltiples (amortizar 2022)	1	C2	Amortizar
Operario Instalaciones Deportivas	1	C2	
Oficial de 2º Conductor	1	C2	
Personal limpieza	1	E	
Oficial de 1º (promoción interna)	1	C2	Prom interna

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

<u>Denominación puestos de trabajo</u>	<u>Nº de puestos</u>	<u>Grupo/Sub.</u> Ley 7/2007	<u>Observ.</u>
Monitor Tiempo Libre	1	C2	
Técnico Educación Infantil	1	B	
Oficial 2º Albañil	2	C2	Subvencionado
Oficial 2º Conductor	1	C2	Subvencionado
Auxiliar admivo. apoyo	1	C2	Vigencia Convenio SVAr Estación
Auxiliar admivo. apoyo	5	C2	Periodos Navidad, Sem Sta, Verano
Peón especialista	6	E	Subvencionado

RESUMEN

Funcionarios	1
Personal laboral fijo.....	11
Personal laboral temporal.....	17
TOTAL PLANTILLA.....	29

SEGUNDO.- Exponer al público la modificación de la plantilla de personal para el Ejercicio 2022 durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, la modificación se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, y se insertará resumida en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, entrando en vigor a partir de dicha publicación, tal como preceptúa el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- De la modificación de la plantilla de personal del Ejercicio 2022 definitivamente aprobada se remitirá copia a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, y a la Diputación General de Aragón, respectivamente, tal como establece el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a explicar el Presupuesto para el Ejercicio 2023, del que se ha hecho llegar una copia a cada Concejal.

Por parte de la Alcaldía se destaca, que el presupuesto para este ejercicio 2023 asciende a más de 1,9 millones de €, se tiene en cuenta la subida salarial. Existen partidas para proyectos del municipio como las pruebas deportivas, cultura, fiestas, estudios y trabajos técnicos (A Lurte)

Respecto a las Inversiones, se destaca por la Alcaldía la caldera de biomasa para deportivo y Ayuntamiento, con 201.892,09€, la vía ferrata con 48.383,67€ y mejoras en montes, finalización del paseo marítimos y señalización.

En cifras generales, el presupuesto engrosa 731.000€ para persona, 585.000€ para gastos corrientes y servicios y 368.000€ en inversiones.

D. Luis Domingo Fraga Orús, opina que la vía ferrata en inversiones presupuestada por 48.383,67€ le parece excesivamente cara.

El Sr. Alcalde, explica que en la licitación del proyecto puede reducirse un poco el gasto con las bajas de los licitadores.

D. Juan Antonio Rodríguez Gazapo, considera que con la experiencia de la anterior vía ferrata, es importante que se cumplan todas las medidas de seguridad y por ello puede subir el coste del proyecto.

D. Luis Domingo Fraga Orús, reitera que le sigue pareciendo cara para lo que es y se podrían realizar otras cosas.

D. Luis Domingo Fraga Orús pregunta por la partida 2310/4800000 “A países en vías de desarrollo. Comité de solidaridad de Nicaragua.” considera que hay gente en el pueblo que puede necesitar tanto o más esa ayuda. Además, pregunta por la justificación del ejercicio 2022 en este aspecto.

El Sr. Secretario explica que finalmente no se ha consumido el crédito para ese destino en el ejercicio 2022, por lo cual pasará a engrosar el remanente de tesorería.

Visto el expediente tramitado para la formación y aprobación del **Presupuesto General del Año 2023** de conformidad con lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre presupuestos de las Entidades Locales, en el que consta el informe favorable de la Secretaría-Intervención municipal.

De conformidad y base a lo establecido en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 29.2 e) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; artículo 70.11 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás normas legales y reglamentarias en vigor aplicables en la materia, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los siete miembros presentes, siendo unanimidad, **ACUERDA**,

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **Presupuesto General de esta Entidad para el Ejercicio 2023**, junto con sus Bases de Ejecución, plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera y personal laboral, junto con sus retribuciones, anexos y documentación complementaria, documentos unos y otros obrantes en el expediente y que aquí se dan por íntegramente reproducidos en todos sus extremos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	2023	2022	%
1	GASTOS DE PERSONAL	731.524,35	814.227,20	-10,16%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	585.988,39	585.988,39	0,00%
3	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00	4.000,00	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186.871,47	241.871,47	-22,74%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	368.275,76	311.000,00	18,42%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	44.000,00	44.000,00	0,00%
Total Gastos		1.920.659,97	2.001.087,06	

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	2023	2022	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	807.578,02	786.647,16	2,66%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00	85.000,00	17,65%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	318.400,00	310.400,00	2,58%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	289.450,00	383.401,84	-24,50%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	116.140,00	116.140,00	0,00%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	100,00	100,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	288.991,95	319.398,06	-9,52%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Total Ingresos		1.920.659,97	2.001.087,06	

SEGUNDO.- Exponer al público el **Presupuesto General del Ejercicio 2023** durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, y se insertará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, entrando en vigor a partir de dicha publicación, tal como preceptúa el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre presupuestos de las Entidades Locales.

CUARTO.- Del **Presupuesto General del Año 2023** definitivamente aprobado se remitirá copia a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, y a la Diputación General de Aragón, respectivamente, tal como establece el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre presupuestos de las Entidades Locales”.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, AMPLIACIÓN LICENCIA DE TAXI TRAVI BELPLA,

S.L.

Don Miguel Beltrán Jordán DNI nº 160007572-D, con domicilio en Canfranc y como representante de la sociedad TREVI BELPLA SL, con C.I.F. B-22417497, radicada en Canfranc y concesionaria de la licencia de taxi.

Con registro de entrada en este Ayuntamiento con número 48/2022 en fecha 02/11/2022 ha solicitado la ampliación de la licencia de taxi interurbano de 7 plazas que dispone actualmente a 9 plazas, que posee en Canfranc a favor de la sociedad TRAVI BELPLA SL, C.I.F. B22417447, sociedad constituida ante notario en fecha 7/12/2017, con domicilio en Av Jacetania nº 8 Local A1 CP 22880 de Canfranc Estación, así como el cambio de vehículo adscrito, para poder adquirir en el departamento de transportes del Gobierno de Aragón, la nueva tarjeta de transportes y adquisición de un nuevo vehículo, dejando constancia que la explotación y funcionamiento de dicha licencia de taxi seguirá encargada al solicitante D. Miguel Beltrán Jordán, y de resultas que el servicio público de taxi en Canfranc se seguirá prestando en las mismas condiciones de oferta de servicio que hasta ahora ha tenido, sólo con la variación del número de plazas.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los siete miembros presentes, siendo unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la ampliación de la licencia de taxi interurbano de 7 plazas que dispone actualmente a 9 plazas, que posee en Canfranc a favor de la sociedad TRAVI BELPLA SL, C.I.F. B22417447, sociedad constituida ante notario en fecha 7/12/2017, con domicilio en Av Jacetania nº 8 Local A1 CP 22880 de Canfranc Estación, así como el cambio de vehículo adscrito.

9.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO AMPA CURSO ESCOLAR 22-23
DECRETO 169/2022 Por parte de la Alcaldía-Presidente se pasa a dar cuenta del Decreto 169 de 2022, por el cual se aprueba el Convenio con la Asociación de Madres y Padres del Colegio Público los Arañones para el curso escolar 2022-2023:

DECRETO DE ALCALDÍA

Nº 169/2022

Con fecha 30 de septiembre de 2022, por acuerdo de esta presidencia, se aprobó el Convenio con la ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL COLEGIO PÚBLICO LOS ARAÑONES, para su posterior ratificación en la próxima sesión plenaria que se celebre, otorgándole la financiación necesaria para prestar el servicio de comedor en el colegio público los Arañones.

Conforme convenio, con fecha 30 de septiembre, se debe proceder al pago del 40% del total de las “cuotas de desplazados”.

Según los cálculos remitidos por el AMPA, y comprobados por intervención, los importes son los siguientes:

Días lectivos	177 días
Nº de desplazados	8 desplazados
Importe en euros por día y desplazado	4,91€
TOTAL IMPORTE ANUAL	6.952,56€

Según el convenio, este importe total se distribuye del siguiente modo:

1º INGRESO (40%)	2.781,02€
2º INGRESO (40%)	2.781,02€
3º INGRESO (20%)	1.390,51€

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y atendiendo a lo establecido en el artículo 30.1.h) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón en relación con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar el primer pago* de la subvención de comedor concedida a la **ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL COLEGIO PÚBLICO LOS ARAÑONES**, por convenio suscrito por esta Presidencia el 30 de septiembre de 2022, por importe de 2.781,02€

SEGUNDO.- Notificar al beneficiario la Resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos de finalizar el expediente.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que el mismo celebre, y anótese en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía”.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los siete miembros presentes, siendo unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar el Decreto 169/ 2022 de 30 de septiembre de 2022.

10.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Luis Domingo Fraga Orús pregunta por la situación de la otra licencia de taxi, siendo dos las que tiene el municipio de Canfranc. Insta a que se informe por la situación de la misma en beneficio de los vecinos.

D. Luis Domingo Fraga Orús pregunta por la situación y regulación de las calderas de pellets en el municipio.

Se informa de que no hay regulación expresa al respecto por parte del Ayuntamiento, la regulación es Estatal. Adicionalmente, se le va a requerir un informe completo al arquitecto municipal sobre legislación vigente al respecto y condiciones de las mismas.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Canfranc, da cuenta de la solicitud, texto y recogida de firmas remitido por Esteban Retuerto Torrecillas, con DNI 29.134.622-Q, en fecha 3 de octubre de 2022. Si bien es cierto, en los últimos 3 años de mandato del consistorio municipal han fallecido personas muy emblemáticas en nuestro municipio, en el sector empresarial, deportivo, educación, etc... En sesión Plenaria ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2022, y recogiendo el sentir común, del resto de miembros del Pleno del Ayuntamiento de Canfranc, y así fue aceptado por unanimidad por todos los presentes, introducir el siguiente acuerdo en la sesión, un reconocimiento expreso “in memoriam” a la figura y persona, del trabajador del Ayuntamiento de Canfranc, DON ROBERTO LIÉBANA MATINEZ, fallecido con posterioridad a la última sesión ordinaria basado en múltiples motivos como son:

DON ROBERTO LIÉBANA MATINEZ, desde la fecha de 22 de junio de 1992, de forma ininterrumpida y hasta su fallecimiento, había sido trabajador del Ayuntamiento de Canfranc desarrollando válidamente su trabajo en el polideportivo municipal.

DON ROBERTO LIÉBANA MATINEZ, había sido para todos los presentes, una referencia como gran profesional que fue, en su gestión integral del polideportivo municipal y muy querido por todos los vecinos de Canfranc.

DON ROBERTO LIÉBANA MATINEZ siempre, aun en los momentos difíciles y controvertidos, mantuvo un trato directo, personal, con cuantos trabajaron junto a él, así como todos los usuarios del polideportivo municipal y vecinos.

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC:

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Canfranc, por unanimidad, ACUERDA:

Dejar constancia expresa escrita en el acta de la sesión ordinaria de hoy 30 de noviembre de 2022, del reconocimiento público institucional de este Ayuntamiento y a título póstumo “in memoriam”, a favor de la persona y trabajador del Ayuntamiento DON ROBERTO LIÉBANA MATINEZ, que recientemente nos ha dejado, y dar traslado del mismo a sus familiares.

El reconocimiento se realiza, por su larga proyección como trabajador de este Ayuntamiento, y su gran labor realizada en el polideportivo municipal.

Dada la proximidad del fallecimiento y la posibilidad de que otras personas muy significativas de Canfranc que han fallecido en los últimos años puedan recibir reconocimientos u homenajes no tomar decisión sobre la cuestión en concreto solicitada. Eso sí, esta Corporación apoyará y facilitará la realización de homenajes en su memoria propuestos por familiares, amigos y vecinos de Canfranc.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas treinta y tres minutos, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.-

VºBº
El Alcalde-Presidente

El Secretario

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Asier Casado Álvarez